

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular menor cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2019 00342 00***

Sustanciación No. 1245

Previo a decidir sobre la solicitud de cesión del crédito celebrada entre la ejecutante BBVA Colombia S. A. y la entidad Systemgroup S.A.S., antes Sistemcobro S.A.S., se requiere a la primera mencionada mediante este auto para que manifieste al juzgado y bajo la gravedad del juramento el valor o el monto por el cual se realizó dicha cesión (artículo 1971 del Código Civil).

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 169
Fecha de notificación por estado 06/10/2021

Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0fc71042999a21e54d855917a814b692ebaaeac206137d6418519ebda44c64**

Documento generado en 05/10/2021 01:35:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>